

INFORME DE SECRETARÍA. Ciénaga, 11 de agosto de 2021. Al despacho del señor Juez, informándole que al interior del presente proceso no ha concurrido el Curador Ad-Litem que fue nombrado en representación del ejecutado. Provea,

PIEDAD CECILIA PEREA VARELA

Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE CIÉNAGA – MAGDALENA
NATURALEZA DEL PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 47-189-40-89-001-2020-00046-00
EJECUTANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
EJECUTADO: JOSÉ ANAÍN FLÓREZ PAREDES

CIÉNAGA, AGOSTO ONCE (11) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

Teniendo en cuenta que la doctora Rosa Nelly Acevedo Hernández, quien fue nombrado como curador ad-litem al interior del presente proceso el 3 de febrero de 2021, no compareció, se procede a nombrar en su lugar al doctor Jenry Segundo Santrich Obispo, de conformidad a lo reglado en el art. 48 núm. 7 del C.G.P.

Prevenir al Curador designada que por mandato del cuerpo normativo en cita, el cargo es de forzosa e inmediata aceptación. Por Secretaría, líbrese la comunicación respectiva.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

RICARDO ELÍAS DE JESÚS BOLAÑO GONZÁLEZ

JUEZ



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
CIÉNAGA MAGDALENA

Este auto fue notificado por estado en línea
Fecha: 12 de agosto de 2021